



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología
Departamento: Formación Profesional
Area: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2019)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 17/10/2023 11:41:11)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
ÉTICA Y LEGISLACIÓN APLICADA A LAS	LIC. EN PSICOMOTRICIDAD	ORD. CD N° 03/16	2019	1° cuatrimestre
PRÁCTICAS				

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
FERRERO, MARCELA ANDREA	Prof. Responsable	P.Tit. Exc	40 Hs
DE ANDREA, NIDIA GEORGINA	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
3 Hs	2 Hs	Hs	Hs	5 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
13/03/2019	21/06/2019	15	80

IV - Fundamentación

El presente curso procura brindar a alumnos/as su primera aproximación a contenidos de ética y legislación profesional vinculados a la formación en psicomotricidad. En ese sentido, este curso está concebido en el segundo año de la carrera ya que el interés central es acompañar desde el aprendizaje de los contenidos éticos las prácticas educativas que alumnos/as realizan en la comunidad, trabajando en contacto directo con personas e incorporando competencias con respecto a su futuro rol profesional.

El interés central de aportar elementos éticos desde donde concebir las prácticas se inserta en un contexto más amplio que es el de los principios morales que dan sentido a dichos elementos. A su vez, tanto los principios morales como la reflexión ética que de ellos se desprende, constituyen el fundamento que legitima una actividad profesional, en términos del bien que una profesión procura a una sociedad, y a sus integrantes. Al mismo tiempo, la condición ética de las prácticas que lleva adelante el estudiantado, y del futuro profesional, se asientan en una escala axiológica inserta en un determinado contexto histórico social, y que se plasma en diversa clase de normativas y legislaciones, que también son objeto de desarrollo y análisis en el presente curso.

Todo ello implica contextualizar la responsabilidad ética de las prácticas en el contexto de la toma de decisiones y las acciones en tanto atañen a otros sujetos, cuyos derechos y bienestar deben preservarse. Por ello, la consideración ética de las

prácticas será situada acorde a lo establecido por los derechos humanos, las diversas normativas ético-deontológicas de la psicomotricidad y la salud en general actualmente vigentes, y también a los fundamentos ético-filosóficos que las sustentan. Desde esta perspectiva, se promueve el conocimiento de diversas declaraciones de derechos humanos en particular las relacionadas con el ámbito de la salud, de normativas específicas de la salud mental -especialmente la Ley de Salud Mental 26.647-, de regulaciones éticas del campo de la bioética, del Código profesional de la Asociación Argentina de Psicomotricidad. Se propiciará la construcción de una posición ética responsable y comprometida con la realidad social en la que los/as estudiantes se hallan inmersos, y que será indispensable para un lograr un desarrollo ético de sus prácticas, acorde a la legislación vigente.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Reflexionar sobre la relación existente entre ética, moral, ética profesional y deontología, aplicado a las prácticas en psicomotricidad.

Desarrollar la relación existente entre los derechos humanos y un ejercicio ético de la psicomotricidad.

Analizar la relación existente entre los principios de la bioética y la ética en las prácticas profesionales.

Profundizar en aspectos concretos relacionados al buen ejercicio profesional de la psicomotricidad, incluyendo situaciones de conflicto ético.

Analizar normativas de salud mental y legislación específica de la psicomotricidad que apuntan a regular éticamente las prácticas en este campo.

VI - Contenidos

Unidad 1: Ética en psicomotricidad

Conceptos centrales: Ética, moral, deontología. Importancia de la ética profesional en el ejercicio de la psicomotricidad. La ética y la deontología profesional como parte de la formación de grado. Estudiantes universitarios y su relación con los códigos de ética.

Unidad 2: Derechos Humanos

La promoción y respeto de los derechos humanos en la práctica profesional. Generaciones de derechos humanos.

Unidad 3: Principios bioéticos

Principio de Autonomía. Principio de Beneficencia- No maleficencia. Principio de Justicia. Ley de Salud Mental N° 26657 y su relación con los principios bioéticos.

Unidad 4: Principios y normas éticas

Relación entre derechos y obligaciones en el campo profesional. La responsabilidad social en el ejercicio profesional. Confidencialidad-secreto profesional, Asentimiento y Consentimiento informado, Competencia, Integridad, Responsabilidad social, Conflicto de intereses. Responsabilidad profesional: mala praxis, impericia y negligencia. Código de Ética de Psicomotricidad.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Los trabajos prácticos complementarán los desarrollos teóricos, y estarán destinados a la adquisición de habilidades y conocimientos en el ámbito de la ética en psicomotricidad.

Así, se procurará que alumnas/os adquieran conocimientos de ética y deontología, y desarrollen capacidades críticas y reflexivas respecto de diverso tipo de situaciones ético dilemáticas referidas a su rol como estudiantes que realizan prácticas con seres humanos.

Dado que este curso tiene la opción de ser aprobado por promoción, los Trabajos Prácticos serán evaluados a través de diversas actividades que se desarrollarán en las clases prácticas, como análisis de casos, role playing de situaciones específicas, y cuestionarios on line a través del Aula Virtual, y cualquier otra técnica que se estime conveniente incorporar. Por otra parte, las restantes 5 hs para cumplimentar las 80 hs de la asignatura serán asignadas a clases de consulta en presencia simultánea de alumnos/as y docentes.

El plan de trabajos prácticos consistirá en:

Trabajo Práctico 1: Importancia de la ética en psicomotricidad (Unidad 1)

Lectura y análisis del texto: García Ferrés, B. (2010). De la ética en el tratamiento psicomotor: reflexiones sobre aspectos de nuestra práctica. Actas del Congreso “La psicomotricidad y su contexto”. Uruguay.

Se aprueba con la participación activa en clase. Tendrá una instancia de recuperación según la normativa vigente, a través de una guía de preguntas.

Trabajo Práctico N° 2: Derechos Humanos (Unidad 2)

Realización de una línea de tiempo de los hechos históricos más relevantes que aportaron para la declaración Universal de los Derechos Humanos, como así también lo que ha ocurrido con los mismos desde 1948 hasta la actualidad.

Evaluación escrita, que tendrá su instancia de recuperación acorde a las normativas vigentes.

Trabajo Práctico N° 3: Principios de la bioética en investigación con seres humanos (Unidad 3)

En clase se proyectarán videos en los que se muestran diferentes prácticas en psicomotricidad, para poder analizar los mismos a la luz de las normativas actuales.

Evaluación escrita, que tendrá su instancia de recuperación acorde a las normativas vigentes.

Trabajo Práctico N° 4: Principios y normas éticas en psicomotricidad (Unidad 4)

Se trabajará con las técnicas de role-playing y observación para analizar diferentes casos de prácticas educativas en relación a la psicomotricidad. Se trabajará en 2 clases consecutivas para poder elaborar y comprender las situaciones presentadas, que se analizarán a la luz de las normativas actuales.

Evaluación con participación y presentación de las observaciones realizadas, y tendrá su instancia de recuperación acorde a las normativas vigentes.

VIII - Regimen de Aprobación

Condiciones de promoción

- a) Asistencia al 80% de las clases teóricas.
- b) Aprobación de una evaluación parcial con un mínimo de 7 puntos, en una escala de 0 a 10. El parcial tendrá dos instancias de recuperación, acorde a lo establecido por Res. CS. N° 32/14.
- c) Aprobación del 100% de los Trabajos Prácticos mediante asistencia y evaluación correspondiente a cada a cada uno de los mismos, con un mínimo de 7 puntos, en una escala de 0 a 10. Cada Trabajo Práctico tendrá su instancia de recuperación.
- d) Aprobación de un coloquio integrador con un mínimo de 7 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos. El coloquio integrador tendrá dos instancias de recuperación.

Condiciones de regularidad

- a) Aprobación de una evaluación parcial con un mínimo de 6 puntos, en una escala de 0 a 10. El parcial tendrá dos instancias de recuperación acorde a lo establecido por Res. CS. N° 32/14.
- b) Aprobación del 100% de los trabajos prácticos mediante asistencia y evaluación de los mismos, con un mínimo de 6 puntos, en una escala de 0 a 10. Cada trabajo práctico tendrá su instancia de recuperación.
- c) Aprobación del examen final oral a programa abierto con un mínimo de 4 puntos, en una escala de 0 a 10. Los/as alumnos/as podrán comenzar su examen presentando un contenido del programa acorde a su elección.

Condiciones alumno/a libre

La aprobación de la materia para los/as alumnos/as libres consta de dos instancias:

- a) Aprobación de examen escrito referido a contenidos teóricos y prácticos con un mínimo de 4 puntos, en una escala de 0 a 10.
- b) Aprobación de examen oral a programa abierto con un mínimo de 4 puntos, en una escala de 0 a 10. Los/as alumnos/as podrán comenzar su examen presentando un contenido del programa acorde a su elección.

IX - Bibliografía Básica

[1] Toda la bibliografía se encuentra disponible en la Oficina de Cátedra para su consulta y en el Campus Virtual del curso en

la plataforma de la UNSL.

[2] Unidad 1:

[3] Román, B. (2000). Los retos de la ética en el nuevo milenio. ARS BREVIS, 311- 336.

[4] García Ferrés, B. (2010). De la ética en el tratamiento psicomotor: reflexiones sobre aspectos de nuestra práctica. Actas del Congreso “La psicomotricidad y su contexto”. Uruguay.

[5] Manghi, L. (2009). Ética en Psicomotricidad. Trabajo presentado en las Jornadas de Trabajo de Prácticas Profesionales. UniTreF, Pcia. de Buenos Aires.

[6] Unidad 2:

[7] Ministerio de Derechos Humanos. Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (2016). Introducción a los derechos humanos. Buenos Aires: Autor.

[8] Bustamante Donas, J. (2001). Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación, 1, 22-32.

[9] Organización de Estados Americanos (1969) Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica-. En Nación Argentina, Constitución de la Nación Argentina. Documentos Página 12, 34-37. Buenos Aires: Autor.

[10] Organización de las Naciones Unidas (1948/1994). Declaración Universal de Derechos Humanos. En Nación Argentina, Constitución de la Nación Argentina. Documentos Página 12, 33-34. Buenos Aires: Autor.

[11] Unidad 3:

[12] Mainetti, J. A. (2000). Compendio bioético. II Parte, Capítulo II: Paradigma disciplinario, pp 95-116. La Plata: Queirón.

[13] Nación Argentina (2010). Ley N° 26.657/10 de Derecho a la Protección de la Salud Mental. Buenos Aires: Autor.

[14] Unidad 4

[15] Cremades Cancellor, M. A. (2015). Más allá de la sala de práctica psicomotriz. Psicomotricidad en la escuela.

[16] Ferrero, A.; Lucero Morales, E. & De Andrea N. (2013). Una aproximación al consentimiento informado en menores en Argentina a partir de la Ley de Salud Mental N° 26.657/10. Actas del V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XX Jornadas de Investigación y IX Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur, 63-65.

[17] Salomone, G. (2011). Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológicas, jurídicas y clínicas”. En G. Salomone, Discursos institucionales. Lecturas clínicas, pp. 72-77. Buenos Aires: Dynamo.

X - Bibliografía Complementaria

[1] Organización de Estados Americanos (1969) Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica-. En Nación Argentina, Constitución de la Nación Argentina. Documentos Página 12, 34-37. Buenos Aires: Autor.

[2] Organización de las Naciones Unidas (1948/1994). Declaración Universal de Derechos Humanos. En Nación Argentina, Constitución de la Nación Argentina. Documentos Página 12, 33-34. Buenos Aires: Autor.

[3] Nación Argentina (2009). Ley 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Buenos Aires: Poder Legislativo de la Nación.

[4] Nación Argentina (2012). Ley 26.742. Modificación de la Ley 26.529 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Buenos Aires: Poder Legislativo de la Nación.

XI - Resumen de Objetivos

Conocer la relación entre ética, moral, ética profesional y deontología, especialmente en relación a las prácticas en psicomotricidad. Analizar el rol de los derechos humanos en el ejercicio ético de esta profesión. Identificar el impacto de la bioética en la ética y la legislación profesional de la psicomotricidad. Analizar aspectos éticos específicos involucrados en el quehacer profesional de la disciplina, incluyendo situaciones de conflicto ético. Analizar normativas de salud mental y legislación específica de la psicomotricidad.

XII - Resumen del Programa

Esta asignatura brinda conocimientos que posibilitan desarrollar una mirada crítica y reflexiva sobre la condición de psicomotricista, considerando aspectos morales, y la consecuente reflexión ética que de ellos se desprende.. A partir de allí se plantea la construcción de una escala axiológica siempre cultural y socialmente situada que fundamente decisiones y acciones que atañen a sus prácticas profesionales..

En la primera parte del programa se brindan contenidos referidos a moral y ética y su implicación en el campo de la

psicomotricidad, analizando el pasaje de la reflexión moral a la aplicación de la norma profesional. A continuación se desarrollan aspectos centrales de los derechos humanos y su relación con una práctica profesional socialmente responsable. Luego se analizan los principios de la bioética y cómo cada uno de ellos se relaciona con el ejercicio ético de la psicomotricidad. Finalmente, se analizan las principales normativas y legislaciones relacionadas a la profesión.

XIII - Imprevistos

En caso de paro se implementarán actividades en el Aula Virtual que permitan complementar los contenidos dictados de manera presencial, permitiendo continuar con la condición de promoción de la asignatura.

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	